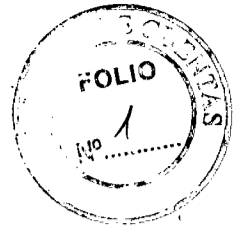




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 16 MAY 1995

VISTO:

El Informe N° 128 /95 de la Secretaría contable, en el que se detalla la situación renditiva del INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA PROVINCIA y

CONSIDERANDO:

Que dicho Informe destaca el atraso en que ha incurrido el I.S.S.P. en lo referente a la presentación de las Rendiciones de Cuentas ante este Tribunal de Cuentas;

Que las mismas abarcan períodos de los años 1992, 1993 y el año 1994, incumpléndose de esta forma, los plazos fijados para la presentación de la citada documentación;

Que ante la falta de presentación de las Rendiciones, el Tribunal de Cuentas podrá determinar la iniciación del Juicio de Cuentas respectivo Art. 37 Ley N°50.-

Por Ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

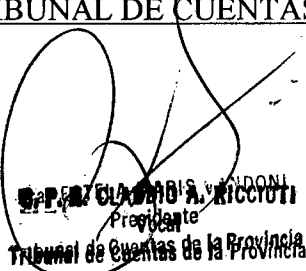
RESUELVE

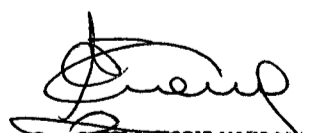
Art.1°) EMPLAZAR al Sr. Presidente del I.S.S.P., a la presentación de las Rendiciones de Cuentas de los años 1992; 1993 y 1994, dentro de los 15 días de recibida la presente.-

Art.2°) COMUNICAR al Sr. Presidente del I.S.S.P., que en caso contrario, se procederá a la substanciación del respectivo Juicio de Cuentas.-

Art.3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVARSE

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N°13/95 V.A.


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia